



Popayán Cauca, martes, 19 de diciembre de 2023

Sres.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E.S.D.

PROCESO	DEMANDA APERTURA DE SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	ANA ROSA GOMEZ VICTORIA
DEMANDADO	MARIA FERNANDA GOMEZ VICTORIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	2023-00840

Respetados señores,

STERLING & LAWYERS – CONSULTING INTERNATIONAL, persona jurídica de derecho privado identificado con número de NIT: 901286321-5, **CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO** representante legal, identificado con C.C. Nro. 1.061.757.083 de Popayán, portador de la T.P. No. 284.056 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **ANA ROSA GOMEZ VICTORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.154.661 de Bogotá, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito presentar en debida oportunidad el RECURSO de REPOSICIÓN y en SUBSIDIO APELACIÓN, en contra del Auto Interlocutorio del 18 de diciembre de 2023, por medio del cual el Despacho dispuso RECHAZAR la Demanda y a su vez, ordenar el archivo definitivo del proceso, motivamos el presente recurso de conformidad con los siguientes:

CONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

PRIMERO. En fecha del 10 de noviembre de 2023, fue presentada ante la Oficina de Reparto Demanda de apertura de sucesión intestada DE LOS CAUSANTES la señora BERNARDINA VICTORIA LÚLIGO (Q.E.P.D), para lo cual, la misma fue repartida y avoco conocimiento el **JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**.

SEGUNDO. revisando la página de la rama judicial se avizora que el juzgado omitió dar publicidad a la fijación del estado de fecha 06 de diciembre de 2023 el cual **no fue publicado**, y más aun siendo un auto que inadmitió la demanda, el cual es deber dar traslado a la parte para que ejerza los mecanismos tendientes a subsanar la demanda. (*ver video estados electrónicos*)

DETALLE DEL PROCESO						
19001400300220230084000						
Fecha de consulta:		2023-12-19 09:34:32.72				
Fecha de replicación de datos:		2023-12-19 09:28:33.83				
- Regresar al Inicio						
DATOS DEL PROCESO		SUJETOS PROCESALES		DOCUMENTOS DEL PROCESO		ACTUACIONES
Introducción Recurso inicial		Remoción Recurso Inicial				
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicio Trámite	Fecha final Trámite	Fecha de Registro	
2023-12-18	Fijación estado	Actuación registrada el 18/12/2023 a las 15:55:14	2023-12-18	2023-12-18	2023-12-18	
2023-12-18	Recurso por no subsanación	MC			2023-12-18	
2023-12-06	Fijación estado	Actuación registrada el 06/12/2023 a las 15:40:22	2023-12-07	2023-12-07	2023-12-08	
2023-12-06	Actuación definitiva	MC			2023-12-08	
2023-11-18	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso registrada el 18/11/2023 a las 10:54:47	2023-11-18	2023-11-18	2023-11-18	

SEDE PRINCIPAL: CRA 6 NRO. 14N - 39 PRADOS DEL NORTE EDIFICIO LAWYERS POPAYÁN, CAUCA

SEDE PEREIRA: CRA 8 NRO. 22 - 75 EDIFICIO OTUN CENTRO

SEDE CALI: AVENIDA 6A NRO. 28-9B EDIFICIO CRISTALES

SUBSEDE NORTE DEL CAUCA: CALLE 7 NRO. 9 -31 SAN JOSE ALTO, PIENDAMO CAUCA

TELEFONO: 3105191771- 6028347215

LINEA JURÍDICA FUERZAS MIL Y POLICIA 3104026149
LINEA STERLING INTER CORPORATE GROUP 3104026134

WWW.STERLINGGRUP.COM

CORREO: INFO@STERLINGGRUP.COM - CORPORACIONJIC@HOTMAIL.COM





CUARTO. en fecha del 18 de diciembre de 2023, el presente despacho emite auto RECHAZANDO la Demanda y a su vez, ordena el archivo definitivo del proceso, sin permitirle a este apoderado y a su mandante ejercer el derecho defensa, al debido proceso y el principio de publicidad de las actuaciones judiciales, del cual desconocemos las razones de la inadmisión de la demanda ya que como se reitera la misma no fue publicada en estados electrónico del presente Juzgado.

QUINTO. Cabe mencionarse que el juzgado refiere así en el auto de fecha 18 de diciembre de 2023:

"Mediante Auto Interlocutorio No. 2856 del 06 de diciembre de 2023, este despacho judicial inadmitió la demanda al considerar que la misma adolecía de una serie de defectos los cuales fueron señalados en la referida providencia, para el efecto se concedió un término de cinco (5) días para que la parte interesada procediera a subsanarlos de conformidad a lo establecido en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso.

Como quiera que la parte demandante no subsanó los defectos señalados por el despacho, se procederá a dar aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso. "

El despacho omitió la oportunidad procesal de correr traslado del auto Interlocutorio No. 2856 del 06 de diciembre de 2023, y al no ser subida a la rama judicial en el ítem de estados electrónicos, esta defensa no pudo conocer de dicha providencia, y realizar las actuaciones jurídicas pertinentes en defensa de los intereses de mi poderdante.

Así las cosas, al despacho no les es dable rechazar la demanda por cuanto no dio publicidad ni traslado de la providencia en estados electrónicos.

De conformidad con lo expuesto me permito elevar las siguientes:

PETICIONES.

1. **CONCEDER** el recurso de reposición propuesto por la defensa en debida oportunidad.
2. **SE REVOQUE** el Auto de Rechazo del 18 de diciembre hogaño por las razones expuestas. Y en consecuencia se dé traslado del auto Interlocutorio No. 2856 del 06 de diciembre de 2023.

En caso de persistir con su decisión, solicito respetuosamente a su despacho:

1. **CONCEDER** el recurso de apelación propuesto por la defensa en debida oportunidad.
2. **SE REVOQUE** el Auto de Rechazo del 18 de diciembre hogaño por las razones expuestas. Y en consecuencia dé traslado del auto Interlocutorio No. 2856 del 06 de diciembre de 2023.

PRUEBAS

- Video estados electrónicos publicados el 06 y 07 de diciembre 2023 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

SEDE PRINCIPAL: CRA 6 NRO. 14N - 39 PRADOS DEL NORTE EDIFICIO LAWYERS POPAYÁN, CAUCA

SEDE PEREIRA: CRA 8 NRO. 22 - 75 EDIFICIO OTUN CENTRO

SEDE CALI: AVENIDA 6A NRO. 28-9B EDIFICIO CRISTALES

SUBSEDE NORTE DEL CAUCA: CALLE 7 NRO. 9 -31 SAN JOSE ALTO, PIENDAMO CAUCA

TELEFONO: 3105191771- 6028347215

LINEA JURÍDICA FUERZAS MILY POLICIA 3104026149
LINEA STERLING INTER CORPORATE GROUP 3104026134

WWW. STERLINGGRUP.COM

CORREO: INFO@STERLINGGRUP.COM - CORPORACIONJIC@HOTMAIL.COM





Agradecemos su atención y colaboración prestada y quedamos atentos a su respuesta,

NOTIFICACIONES.

STERLING & LAWYERS CONSULTING INTERNACIONAL – ABOGADOS.
Dirección: Carrera 6 # 14N – 39. Of. 103 – Edificio Lawyers B/ Prados del Norte.
Dirección electrónica: corporacionjic@hotmail.com
Tel: 3105191771- 8347215

Respetuosamente,



STERLING & LAWYERS – CONSULTING INTERNATIONAL –
NIT. 901 286 321 – 5
Rep. Legal: CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO / C.C. No. 1.061.757.083 de Popayán
T.P. No. 284.056 del C.S. de la Judicatura

Proyecto: Abg. Mayra Alejandra Jiménez Guevara Planta Juan G

STERLING & LAWYERS
- Consulting International -
A B O G A D O S

SEDE PRINCIPAL: CRA 6 NRO. 14N - 39 PRADOS DEL NORTE EDIFICIO LAWYERS POPAYÁN, CAUCA

SEDE PEREIRA: CRA 8 NRO. 22 - 75 EDIFICIO OTUN CENTRO

SEDE CALI: AVENIDA 6A NRO. 28-9B EDIFICIO CRISTALES

SUBSEDE NORTE DEL CAUCA: CALLE 7 NRO. 9 -31 SAN JOSE ALTO, PIENDAMO CAUCA

TELEFONO: 3105191771- 6028347215

LINEA JURÍDICA FUERZAS MILY POLICIA 3104026149
LINEA STERLING INTER CORPORATE GROUP 3104026134

WWW. STERLINGGRUP.COM

CORREO: INFO@STERLINGGRUP.COM - CORPORACIONJIC@HOTMAIL.COM



RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION RAD. 2023-00840

STERLING AND LAWYERS ABOGADOS <corporacionjic@hotmail.com>

Mar 19/12/2023 5:44 PM

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

ESTADOS electronico 6 y 7 de dic J02 civil municipal pop.mp4; Recurso de Reposición en subsidio Apelación Ana rosa rad. 2023-00840.pdf;

Popayán Cauca, martes, 19 de diciembre de 2023

Sres.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E.S.D.

PROCESO	DEMANDA APERTURA DE SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	ANA ROSA GOMEZ VICTORIA
DEMANDADO	MARIA FERNANDA GOMEZ VICTORIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	2023-00840

Respetados señores,

STERLING & LAWYERS – CONSULTING INTERNATIONAL, persona jurídica de derecho privado identificado con número de NIT: 901286321-5, **CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO** representante legal, identificado con C.C. Nro. 1.061.757.083 de Popayán, portador de la T.P. No. 284.056 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **ANA ROSA GOMEZ VICTORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.154.661 de Bogotá, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito presentar en debida oportunidad el RECURSO de REPOSICIÓN y en SUBSIDIO APELACIÓN, en contra del Auto Interlocutorio del 18 de diciembre de 2023, por medio del cual el Despacho dispuso RECHAZAR la Demanda y a su vez, ordenar el archivo definitivo del proceso, motivamos el presente recurso de conformidad con los siguientes(...)

VER DOCUMENTOS ADJUNTOS

Atentamente,

 2.png**STERLING & LAWYERS CONSULTING INTERNATIONAL. -ABOGADOS**
GRUPO COLOMBIA**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Vigilado: